

to do pase a D.^{no} Silveio Perez Menduina Esc.^{no} mayor de este Ayuntamiento, a quien toca, y por el que se dara cuenta. El S.^{no} D.^{no} Juan Ant.^o Bringas del Consejo de S.^{ma} M.^{ca} Al- calde honorario del Crimen de la Real Chancilleria de Va- lladolid Corregidor y Capitan de Guerra de esta Ciu.^d de Lor- ca, lo mande y firmo en ella a treinta y uno de Julio de mil ochocientos diez =

[Handwritten signature]

Artemi
Mauricio Gausa
Mauricio Gausa

En Lorca dho dia mes y año yo el Esc.^{no} notifique el auto antecedente a Juan Davida, vecino de esta Ciudad, en su persona doy fee =

Mauricio Gausa

Auto En la Ciudad de Lorca a treinta y un dias del mes de Julio del año de mil ochocientos diez. El S.^{no} D.^{no} Juan Antonio Bringas del Consejo de S.^{ma} M.^{ca} Al- calde honorario del Crimen de la R.^{ca} Chanc.^{ca} de Valladolid, Corregidor, Cap.^o de Guerra y Subdelegado de todas Rentas R.^{ca} de la misma Ciudad de los antecedentes, mando pase todo a la Ciudad al pri- mer Ayuntam.^{to} que celebre p.^o que instruida de su contenido acuerde lo mayor oportuno, y por ende su auto asi lo mande y firmo Su S.^{no} doy fee =

[Handwritten signature]

Artemi
D.^{no} Silveio Perez
Menduina

D.^{no} Miguel Perez Diaz Esc.^{no} del Rey nuestro S.^{mo}

